CECA MAGÁN ADVIERTE SOBRE LAS NOVEDADES FISCALES PARA 2013

La letrada Núria Queralt, perteneciente al equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, recuerda en un artículo algunas de las novedades fiscales que entran en vigor durante el recién estrenado año 2013. Entre ellas se encuentran la subida de la tributación de las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas en menos de un año; la eliminación de la deducción por adquisición de vivienda habitual, para todos aquellos contribuyentes que la compren a partir del 1/1/2013 y los premios de Loterías y Apuestas del Estado, que estaban exentos de impuestos hasta el momento tienen un gravamen especial del 20% para todos aquellos que superen la cantidad de 2.500 euros. Otra cuestión que hay que tener en cuenta es la prórroga durante el ejercicio 2013 del tratamiento que desde 2007 se venía aplicando a los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación.

CECA MAGÁN: LA LITIGIOSIDAD HA AUMENTADO A FINALES DE 2012

Según informa Ceca Magán Abogados en un artículo firmado por Enea Rienzo, la litigiosidad en España se ha incrementado durante el tercer trimestre de 2012. El dato, que ha sido publicado por el Consejo Judicial del Poder Judicial a través de su página web, podría suponer la última información alcista a la espera de averiguar el efecto disuasivo que la nueva y controvertida Ley de Tasas tendrá sobre el conjunto del sistema judicial español. Debido a la reciente entrada en vigor (el pasado 22 de noviembre de 2012) de la mencionada Ley, han sido muchísimas las personas físicas y jurídicas que, frente el incremento de las tasas judiciales, han decidido presentar sus reclamaciones frente a los órganos judiciales correspondientes. Por consiguiente, a la espera de recibir los datos del cuarto trimestre de 2012, que podrían reservarnos más de una sorpresa, lo lógico es pensar que, a partir de 2013, estas cifras empezarán a reducirse de forma constante.

CECA MAGÁN ABOGADOS CUMPLE 40 AÑOS DE ÉXITOS

El despacho Ceca Magán Abogados, bufete de referencia en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresas, cumple este año cuatro décadas de éxitos en el ámbito de la abogacía. En este tiempo ha desarrollado su trayectoria con una clara y eficaz vocación de servicio. El prestigio con el que cuenta el despacho proviene del trato personalizado y exclusivo dispensado a sus clientes, la conjunción de la "artesanía" jurídica y el dinamismo que imprimen las nuevas generaciones de letrados, y, lo más importante, los resultados obtenidos. El éxito en dichos resultados proviene de la labor del bufete en cuanto a las tareas orientadas al asesoramiento preventivo. Desde enero de 2012, la firma tiene despacho en Barcelona. Al frente de la misma está José Nicolás de Salas Moreno, letrado con más de 35 años de experiencia, especializado en asuntos de índole mercantil, societaria y procesal, que dirige un completo equipo de profesionales.

CECA MAGÁN CUMPLE UN AÑO DESDE SU DESEMBARCO EN BARCELONA

Este mes se cumple un año del desembarco de Ceca Magán Abogados en Barcelona. Tras un fructífero periodo de colaboración con el bufete Foro Legal, finalmente se cerró la etapa de integración ampliando su estructura y abriendo una exclusiva oficina en una de las zonas más representativas de Barcelona, La Gran Vía de las Corts Catalanes. Al frente del despacho está José Nicolás de Salas Moreno, letrado con más de 35 años de experiencia en el ejercicio de la abogacía. De Salas está especializado en asuntos de índole Mercantil, Societaria y Procesal. Con la unión de ambos despachos, la estructura de Ceca Magán Abogados se vio incrementada fuertemente al incorporar en una única compañía a todos los abogados de los Departamentos de Derecho Mercantil y Procesal de Barcelona, con Antonio Valmaña como responsable, y al ampliar el Departamento Laboral a cuyo frente se ha situado a Carolina Capsir, procedente de Garrigues.

CECA MAGÁN RESPONDE EL CONSULTORIO DE LA REVISTA FORO ESINE

El equipo de juristas del despacho Ceca Magán Abogados, uno de los más prestigiosos de Europa, ha respondido a las preguntas de los lectores de la revista *Foro ESINE*, en torno a cuestiones de actualidad jurídica en las ramas laboral, fiscal, mercantil y procesal. Entre los temas planteados, destacan las indemnizaciones por despido de un trabajador autónomo económicamente dependiente, el cobro de subcontratas, la deducción por vivienda habitual y la manera correcta para gestionar la dimisión del administrador de una empresa. El despacho Ceca Magán Abogados, bufete de referencia en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresas, cumple este año cuatro décadas de éxitos en el ámbito de la abogacía. Desde enero de 2012, la firma tiene despacho en Barcelona. Al frente de la misma está José Nicolás de Salas Moreno, letrado con más de 35 años de experiencia, especializado en asuntos de índole mercantil, societaria y procesal.

CECA MAGÁN PUBLICA UN ARTÍCULO SOBRE LIDERAZGO EN SU WEB

La página web de Ceca Magán Abogados cuenta con un artículo, de la jurista Carmen Roldán Galán, que bajo el título de *El líder, ¿nace o se hace?* enumera algunas de las características principales que ha de tener el jefe de un grupo. Según se desprende del texto, el líder debe contar con carisma; tener conocimiento del negocio para poder trabajar para la empresa; ser íntegro y con capacidad para tomar decisiones y ser positivo y optimista. Además, debe establecer unas metas que lleven a la empresa en una dirección determinada y adecuada y ser capaces de mejorar el ambiente laboral "porque así mejoraría también el rendimiento, aunque conseguir un ambiente laboral equilibrado, reconozco que es una tarea difícil de conseguir", señala la autora. Ceca Magán Abogados fue fundado en 1973 por el letrado y Doctor en Derecho, Esteban Ceca Magán. Desde entonces, presta servicios de asesoramiento jurídico, según las necesidades de sus clientes.

CECA MAGÁN ADVIERTE SOBRE LA REDUCCIÓN SALARIAL DE TODA LA PLANTILLA

Un artículo firmado por Blanca Mercado en la web de Ceca Magán Abogados se refiere a cómo afrontar la reducción salarial de la totalidad de la plantilla de una empresa. Para ello advierte que el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores contempla esta posibilidad "cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, entendiéndose como tales las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa". En el caso de que esta medida se tome de forma colectiva, deberá ir precedida de un período de consultas no superior a quince días, que se centrará en las causas que motivan esta decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos, así como sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados. Ceca Magán Abogados es un despacho jurídico cuya trayectoria está avalada por sus 40 años de experiencia.

CECA MAGÁN DISTINGUE ENTRE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE EN UN ARTÍCULO

La letrada Enea di Rienzo, perteneciente al equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, recuerda en un artículo las principales diferencias entre mediación y arbitraje, "dos instituciones distintas que tienen una normativa, un procedimiento y un efecto muy diferente entre ellas". Según explica la autora "En un arbitraje, el árbitro tiene la obligación de resolver el litigio mediante una decisión que obliga a las partes. Sin embargo, en la mediación, el mediador se limita a acercar las posturas de las partes, favoreciendo la firma de un posible acuerdo que satisfaga a ambas". Además, a efectos de resolución del litigio en caso de una mediación son las partes las que ponen fin eventualmente a la controversia de forma voluntaria mediante el correspondiente acuerdo. Las partes siguen siendo dueñas de la decisión tomada. Sin embargo, en el arbitraje las partes implicadas están obligadas a aceptar y acatar la decisión emitida por el árbitro.

CECA MAGÁN EN UN ARTÍCULO SOBRE EL PARO, EN *EXPANSIÓN*

Jorge Sarazá, abogado laboralista sénior de Ceca Magán Abogados, interviene con sus opiniones sobre la población carente de empleo en un artículo publicado por el diario *Expansión*. El letrado se resiste a considerar a los más jóvenes como una generación perdida: "Es una generación de transición que se ha visto obligada a cambiar sobre la marcha sus prioridades, principios y a reaccionar ante una situación que les ha venido impuesta por las circunstancias económicas, sociales y políticas". Sobre los parados de larga duración mayores de 40 años, Sarazá opina que para este colectivo deberían incluir "la creación de un sistema que les permita prestar servicios de forma cíclica en determinados sectores, dándoles preferencia frente a otros parados". En el marco de los estímulos a la contratación indefinida, el Gobierno estudia una bonificación en la cotización de la Seguridad Social hasta de 3.600 euros anuales para los contratos con jóvenes de hasta 30 años.

CECA MAGÁN ORGANIZA UNA MESA REDONDA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL

Ceca Magán Abogados, en colaboración con la Asociación Española de Directores de Recursos Humanos, organiza el próximo 12 de marzo una mesa redonda sobre la situación laboral en España y el alcance de la Reforma Laboral. El objetivo de esta iniciativa es debatir y compartir opiniones, desde una visión realista y práctica, para el director de Recursos Humanos. El moderador será José María Maldonado, director corporativo de RR.HH. y Medios de Grupo Ezentis, además de presidente de la Comisión Técnica de Relaciones Laborales de la asociación. Intervendrán en la mesa redonda Esteban Ceca Magán, presidente de Ceca Magán Abogados; José Luis Cebrián, de Garrigues Abogados y Asesores Tributarios; Fernando Vizcaíno, de Jiménez de Parga Abogados y Luis Enrique de la Villa, de Hogan Lovells. La Sala de Prensa de IFEMA, en Madrid, acogerá esta actividad. Ceca Magán Abogados celebra este año el 40 aniversario de su fundación.

CECA MAGÁN RESPONDE EL CONSULTORIO DE LA REVISTA *FORO ESINE*

El equipo de juristas del despacho Ceca Magán Abogados, uno de los más prestigiosos de Europa, ha respondido a las preguntas de los lectores de la revista *Foro ESINE*, en torno a cuestiones de actualidad jurídica en las ramas laboral, fiscal, mercantil y procesal. Entre los temas planteados, destacan la compensación de créditos en concurso, la residencia en términos de IRPF, cómo reclamar las deudas que las administraciones públicas adquieren con las empresas y cómo tramitar las facturas rectificativas, entre otros asuntos. El despacho Ceca Magán Abogados, bufete de referencia en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresas, cumple este año cuatro décadas de éxitos en el ámbito de la abogacía. Desde enero de 2012, la firma tiene despacho en Barcelona. Al frente de la misma está José Nicolás de Salas Moreno, letrado con más de 35 años de experiencia, especializado en asuntos de índole mercantil, societaria y procesal.

CECA MAGÁN PARTICIPA EN UNA MESA REDONDA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL

La Sala de Prensa de IFEMA (Madrid) acogió una mesa redonda organizada por la Asociación de Directores de Recursos Humanos (AEDRH) y Ceca Magán, sobre la situación laboral en España y su previsión en el futuro. El título fue *Una visión realista y práctica para el Director de Recursos Humanos*. Carlos Molero Manglano, del bufete Abdón Pedrajas & Molero; José Luis Cebrián, del bufete Garrigues; Fernando Vizcaíno de Sasas, de Jiménez de Parga, y Esteban Ceca Magán, de Ceca Magán Abogados, han sido los encargados de llevar a cabo este debate, moderado por Jose María Maldonado Carrasco, director corporativo de RRHH del Grupo Ezentis. Los nuevos ERE´s, la problematica en los ERTE´s, el Real Decreto 1483/2012, la realidad de los contratos parciales y formativos, la ultra actividad de los convenios o el impacto de la negociación colectiva en la situación laboral actual, fueron algunos de los temas tratados.

CECA MAGÁN INFORMA SOBRE LA ESTRATEGIA DE EMPLEO JOVEN

El letrado Vladimir Díaz, perteneciente al equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, recuerda en un artículo que el pasado 12 de marzo se presentó en La Moncloa la *Estrategia de emprendimiento y empleo joven* con el objetivo de poner en marcha medidas que contribuyan a reducir el desempleo juvenil. Señala Díaz que "El desempleo juvenil en España es un problema estructural, que se ha visto agravado por la crisis, y que presenta graves consecuencias para la situación presente y futura de los jóvenes españoles". Informa, además de que en España la tasa de desempleo juvenil dobla la media de la UE-27, "siendo del 54,1% y el 23% respectivamente, para los jóvenes menores de 25 años". En este sentido, menciona como factores influyentes en las cifras de desempleo joven a la alta tasa de abandono escolar, el escaso peso relativo de la formación profesional, el poco conocimiento de idiomas extranjeros y la alta contratación parcial no deseada.

CECA MAGÁN, EN UN ENCUENTRO SOBRE EL SECTOR DE LA LIMPIEZA PROFESIONAL

De la mano del bufete de abogados Ceca Magán y con la participación de algunos responsables de Recursos Humanos de varias de las empresas de servicios del sector, celebraron un encuentro abierto al debate y al diálogo, así como un espacio de consulta acerca de la nueva realidad laboral y la situación del mercado del sector de la higiene y la limpieza profesional. El abogado Alberto Novoa representó al bufete de abogados Ceca Magan. Entre los asuntos que se trataron en esta reunión destacaron el salario, mucho más alto en las provincias del norte de España, y la subrogación por terminación de las contratas de servicios de limpieza. Alberto Novoa entiende la subrogación como una reivindicación social, "pero no empresarial". Le resulta incongruente que la Reforma Laboral incentive que cada empresa negocie con sus empleados y que "la propuesta del sector sea un Convenio Nacional". En el sector proliferan 63 convenios distintos.

CECA MAGÁN PUBLICA UN ARTÍCULO SOBRE LAS JUBILACIONES PARCIALES

Bajo el título de *Corre, corre que se acaban las jubilaciones parciales!,* el letrado del despacho Ceca Magán Abogados, Jorge Sarazá. advierte de que "con la nueva reforma de las jubilaciones parciales, el Gobierno ha introducido mayores y más gravosos costes y requisitos de acceso a la jubilación parcial, lo que supone que esta modalidad ya no sea tan interesante desde el punto de vista del empresario". A este respecto, el especialista puntualiza que "ahora se incrementan las bases de cotización y las aportaciones que tiene que realizar el empresario en los casos de jubilación parcial". La norma, además, prevé que se alcance un pacto colectivo que apruebe el plan de jubilación parcial en una empresa y que quede registrado ante el INSS antes del 1 de abril de 2013 por lo que "quien no haya registrado el plan de jubilaciones parciales antes de esa fecha, tendrá que decir adiós al sistema lógico, justo y más barato de jubilaciones parciales".

CECA MAGÁN PUBLICA UN ARTÍCULO SOBRE LOS DOMINIOS EN INTERNET

En la web de Ceca Magán Abogados (www.cecamagan.com), la letrada del despacho, Eva Beato Barriuso, firma un artículo que, bajo el título de *El "dominio" de Internet* versa en torno a este concepto como creador de identidad empresarial en la red. La especialista desgrana sus características principales y aconseja que "es importante tener dicho dominio registrado a nuestro favor para que en un futuro ningún competidor, aprovechándose del prestigio conseguido, utilice nuestro marca-dominio" sin que tengamos conocimiento de ello y sin haber dado consentimiento. En cuanto a los pasos para registrar un dominio, la autora aconseja verificar si el dominio que queremos está disponible; posteriormente se debe completar el formulario en las páginas del agente registrador que hayamos decidido y finalmente tener en cuenta que para registrar el dominio debemos pagar una cuota e indicar por cuánto tiempo lo queremos hacer.

CECA MAGÁN REFLEXIONA SOBRE LAS ÚLTIMAS REFORMAS DEL CÓDIGO PENAL

La letrada Silvia Quiles, del equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, firma un artículo publicado en *Lawyerpress*, bajo el título de *Reflexiones sobre las últimas reformas del Código Penal*. En el texto, su autora destaca que con fecha 28 de diciembre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre, mediante la cual se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, en materia de transparencia y lucha contra el fraude fiscal y en la Seguridad Social. Algunos de las novedades más importantes son la inclusión dentro del régimen general de responsabilidad penal de las personas jurídicas del que, hasta ahora, estaban excluidos, de los partidos políticos y sindicatos, y el endurecimiento de las penas y de los mecanismos orientados a cobrar las deudas tributarias impagadas. Ceca Magán Abogados cumple en 2013 cuatro décadas de actividad y prestigio en nuestro país.

CECA MAGÁN TRATA EL TEMA DE LA FRANQUICIA COMO MODELO DE NEGOCIO

La letrada Monica Muñoz González, del equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, firma un artículo publicado en la web de la firma, bajo el título de *La franquicia como modelo de negócio*. La especialista la define a como "una opción de autoempleo para emprendedores optimizando su inversión inicial, y ofreciendo a los clientes de aquella productos o servicios que resultan de su interés". A este respecto, señala como elementos esenciales del contrato de franquicia a la cesión o licencia de elementos de propiedad industrial (marcas, rótulos de establecimientos, nombre comercial) para comercializar productos o servicios creando una imagen uniforme de la cadena; la transmisión del saber hacer del franquiciado y la prestación continuada de asistencia técnica o comercial, que debe ser continua durante toda la vigencia del contrato y no solo referida a la formación profesional sino a los aspectos de la actividad y al desarrollo del saber transferido.

CECA MAGÁN OPINA SOBRE LA FACTURACIÓN POR HORAS

Emilio Gude Menéndez, abogado perteneciente al equipo del despacho Ceca Magán, firma un artículo que bajo el título de *Horas de barra libre*, se centra en la facturación de los trabajos por horas en el ámbito de la abogacía. En este sentido escribe que "Hoy en día tenemos todas las herramientas para medir el servicio que le prestamos al cliente. Sabemos la dedicación en horas, de categoría de abogados, de soporte y estructura permitiéndonos conocer el margen de beneficio de cada expediente. Esta información que usamos internamente para conocer la evolución de la firma casi en tiempo real, no debe ser trasladada en una mera forma aritmética al cliente, facturación por horas, sino ser utilizada para saber cuál es el precio de un servicio. Ello nos llevará a dos escenarios, por un lado el cliente prevé el coste y por otro, nosotros nos volvemos cada día más eficientes en busca del margen de beneficio de un asunto".

CECA MAGÁN RESPONDE CUESTIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES

En el marco del encuentro digital sobre participaciones preferentes, Antonio Valmaña ha respondido a las preguntas que los lectores de LaVanguardia.com han hecho llegar al abogado del departamento mercantil de Ceca Magán Abogados. El experto en derecho societario y procesal ha analizado las posibilidades de anular estos contratos y ha desaconsejado vender estas participaciones en el mercado para tratar de recuperar parte de la inversión. Antes de entrar en materia, Antonio Valmaña aclaró que no todas las participaciones preferentes son iguales, ya que cada una de ellas está ligada a unas condiciones determinadas. Señaló que una de las posibilidades para conseguir su anulación es la edad del poseedor, especialmente en los casos de personas ancianas. En cuanto a la posibilidad de tratar de venderlas para recuperar parte de la inversión, aconseja esperar un tiempo antes de tomar esta decisión "a no ser que se necesite líquido de inmediato".

CECA MAGÁN ABOGADOS PARTICIPA EN EL *SALÓN EXPOFRANQUICIA*

Ceca Magán Abogados ha participado en *Expofranquicia, Salón Internacional de la franquicia*, dada su condición de partner de Mundofranquicia Consulting, y a través de la presencia de Mónica Muñoz González, abogada senior del despacho y miembro del Comité de Expertos de la AEF (Asociación Española de Franquiciadores). El despacho Ceca Magán Abogados, bufete de referencia en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresas, cumple este año cuatro décadas de éxitos en el ámbito de la abogacía. En este tiempo ha desarrollado su trayectoria con una eficaz vocación de servicio. El prestigio con el que cuenta el despacho proviene del trato personalizado y exclusivo dispensado a sus clientes, la conjunción de la "artesanía" jurídica y el dinamismo que imprimen las nuevas generaciones de letrados, y, lo más importante, los resultados obtenidos. Desde enero de 2012, la firma tiene despacho en Barcelona.

ARTÍCULO DE JOSÉ NICOLÁS DE SALAS SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE AVAL Y PRENDA

José Nicolas de Salas, socio de Ceca Magán Abogados en Barcelona y responsable de su sede en la capital catalana, firma un ilustrativo artículo sobre las diferencias existentes en la utilización de los términos aval y prenda. La incorrecta utilización de estos términos jurídicos produce en numerosas ocasiones que los empresarios crean poseer un aval cuando, en realidad, tienen una garantía, la cual no necesariamente proporciona la misma amplitud que tiene un aval. Para saber de estas y otras cuestiones relacionadas:www.cecamagan.com/wp-content/uploads/Prenda-aval-o-garantía.pdf. De Salas está especializado en asuntos de índole Mercantil, Societaria y Procesal. Con la unión de ambos despachos, realizada hace un año, la estructura de Ceca Magán Abogados se vio incrementada fuertemente al incorporar en una única compañía a todos los abogados de los Departamentos de Derecho Mercantil y Procesal de Barcelona.

CECA MAGÁN PRESENTA UN LIBRO SOBRE CÓMO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD

Ceca Magán Abogados y la Editorial Rasche presentan el próximo 6 de junio a las 19:00 horas el libro *Qué no hacer al constituir una sociedad* en las instalaciones madrileñas de la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE). Se trata del primer cuaderno de una nueva colección que saldrá al mercado bajo el lema *Qué no hacer*. En concreto, esta edición está orientada a todas aquellas personas que alguna vez han pensado en embarcarse en un proyecto. Ceca Magán Abogados es uno de los despachos españoles con más prestigio en el asesoramiento jurídico a empresas. Fundado en 1973 por Esteban Ceca Magán, el despacho cuenta actualmente con 45 abogados que atienden una amplia cartera de clientes, en su mayoría pymes y grandes empresas. El bufete desarrolla su actividad en todo el territorio español, y pertenece a la prestigiosa red internacional de despachos Cícero League. En 2013 ha cumplido 40 años.

CECA MAGÁN, UNO DE LOS DESPACHOS CON MAYOR PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES

Ceca Magán Abogados figura entre los diez despachos presentes en e*l Ranking de Expansión más activos en redes sociales,* según el informe elaborado por la consultora experta en Sector Legal MoreThanLaw. La firma apuesta por la actividad en las redes sociales como parte de su estrategia de trabajo ya que las concibe como un escaparate de información hacia sus seguidores y contactos, integrando de esta manera una cada vez mayor red online. Para el equipo de profesionales que trabaja en la firma las herramientas online puestas al servicio de los usuarios son muy necesarias puesto que, cada vez con mayor frecuencia, estos acuden a Internet en busca de información fiable, objetiva y rigurosa. Fundado en 1973 por Esteban Ceca Magán, el despacho cuenta con un equipo de abogados que atiende una amplia cartera de clientes, en su mayoría pymes y grandes empresas. El bufete desarrolla su actividad en todo el territorio español.

CECA MAGÁN, ENTRE LOS DESPACHOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL PAÍS

Un año más, Ceca Magán Abogados se sitúa entre los 52 despachos más representativos del panorama jurídico español, según el ranking del diario económico *Expansión*. Volumen de facturación, número de empleados o socios del bufete, son algunas de las variables que se desprenden del estudio realizado. Ceca Magán Abogados está compuesto por profesionales caracterizados por, sobre todo, su vocación por el Derecho y su muy alta preparación jurídica. Los exhaustivos procesos de selección mediante los que ingresan en la firma garantizan su excelente profesionalidad y su conocimiento de cada materia del Derecho. Por eso, el despacho apuesta día a día por la captación y retención de talento. En este sentido, se hace especial hincapié en la vertiente docente de los letrados, colaborando con distintas universidades y empresas en tareas como la orientación sobre distintas asignaturas jurídicas. En 2013 ha cumplido 40 años.

PROFESIONALES LIBERALES & FRANQUICIAS DEDICA UN ARTÍCULO A CECA MAGÁN

Esteban Ceca Magán, socio director y fundador de Ceca Magán Abogados, interviene en la revista *Profesionales Liberales & Franquicias* comentando la trayectoria del despacho en sus 40 años de actividad, así como las diferentes especializaciones en las distintas ramas y ámbitos del Derecho con las que cuenta. Con sede central en Madrid y delegación en Barcelona, la pertenencia del despacho a la Liga mundial Cícero "nos permite estar presentes en los principales países del mundo, además de tener plenamente cubierto todo el territorio nacional", según sus propias palabras. El bufete está especializado en todas las ramas y ámbitos del Derecho Empresarial, con un gran conocimiento de los sistemas de franquicias. La profesionalidad de sus equipos, la personalización de cada consulta y el crecimiento controlado que experimenta Ceca Magán Abogados desde su nacimiento en 1973 han convertido a la firma en un referente en nuestro país.

CECA MAGÁN ABOGADOS ORGANIZA UNA JORNADA SOBRE CONFLICTOS LABORALES

El próximo día 10 de octubre, a las 18:00h, en las instalaciones de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) de Madrid, Ceca Magán Abogados desarrollará un tema de gran actualidad en las empresas, como es *El abuso de confianza en las organizaciones y la transgresión de la buena fe contractual*, dentro de una jornada dedicada a los conflictos laborales. En este acto intervendrán Mariano Paradell, director gerente de Grupo Paradell; Jorge Sarazá, abogado del Departamento Laboral de Ceca Magán; Manuel Aguilar Romero, socio director del Bufete Aguilar Romero y José Manuel Franco, director de Relaciones Laborales de Grupo VIPS. Ceca Magán Abogados, bufete de referencia en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresas, cumple este año cuatro décadas de éxitos en la abogacía. Desde enero de 2012, la firma tiene despacho en Barcelona.

EL DEPARTAMENTO LABORAL DE CECA MAGÁN, DISTINGUIDO CON UN GALARDÓN

Alberto Novoa Mendoza, letrado especialista del Departamento Laboral de Ceca Magán Abogados, ha sido recientemente galardonado por la empresa Alcor Seguridad, reconocida compañía con amplia experiencia en el ámbito de la seguridad privada, por la excelencia en los servicios jurídicos prestados en la negociación de su convenio colectivo de empresa. Dicho galardón es un reconocimiento importante hacia el despacho, otorgado gracias al gran trabajo y la ya conocida especialidad de los letrados que trabajan en esta área, concretamente en la negociación de los convenios colectivos propios. El bufete está especializado en todas las ramas y ámbitos del Derecho Empresarial, con un gran conocimiento de los sistemas de franquicias. La profesionalidad de sus equipos, la personalización de cada consulta y el crecimiento que experimenta Ceca Magán Abogados desde su nacimiento han convertido a la firma en un referente.

CECA MAGÁN PRESENTA EN BARCELONA *QUÉ NO HACER AL CONSTITUIR UNA SOCIEDAD*

El próximo 7 de octubre Ceca Magán Abogados presentará en la sede de Foment del Treball Nacional (Barcelona) su primer libro de la colección *Qué no hacer* (Editorial Rasche), que lleva por título *Qué no hacer al constituir una sociedad*. El acto comenzará a las 9.00 horas y será presentado por Joaquim Gay de Montellà, presidente de la patronal catalana y José Nicolás de Salas, socio y responsable de la Oficina de Ceca Magán en Barcelona. Intervendrán Antonio Valmañana, abogado y coautor de la obra, que hablará sobre *La oportunidad legal de los pactos privados entre los fundadores de una empresa*; Marcos Urarte, manager director en Pharos, que se referirá a los *Desafíos, retos y oportunidades en un entorno de incertidumbre y complejidad. La fórmula de la Competitividad* y José Nicolás de Salas que disertará sobre *El proyecto de ley de emprendedores*. Fernando Rasche, CEO de la Editorial Rasche, presentará la colección *Qué no hacer*.

CECA MAGÁN ABOGADOS INGRESA COMO SOCIO EN FOMENT DEL TREBALL

Ceca Magán Abogados ha sido aceptado recientemente como socio individual de Foment del Treball Nacional, la patronal más antigua de Europa. Mediante esta alianza el despacho colabora impulsando el progreso y desarrollo económico y empresarial de Cataluña, aportando su visión jurídica especializada en las distintas ramas de afectación en el día a día de la empresa. En 40 años de actividad Ceca Magán ha desarrollado su trayectoria con una clara y eficaz vocación de servicio. El prestigio con el que cuenta el despacho proviene del trato personalizado y exclusivo dispensado a sus clientes, la conjunción de la artesanía jurídica y el dinamismo que imprimen las nuevas generaciones de letrados, y, lo más importante, los resultados obtenidos. El éxito en dichos resultados proviene de la labor del bufete en cuanto a las tareas orientadas al asesoramiento preventivo. Desde enero del año 2012, la firma tiene despacho en Barcelona.

CECA MAGÁN ORGANIZA UN DESAYUNO EN TORNO A LA FIGURA DEL FRANQUICIADOR

Ceca Magán Abogados organiza mañana, viernes 11 de octubre, junto con Mundofraquicia Consulting, un desayuno en el que se tratará el tema *El día a día del franquiciador: pautas a seguir en relación con el franquiciado*. De la mano de Mónica Muñoz González, abogada experta en el sector de la franquicia, se organizará una mesa redonda en la que expondrá las principales inquietudes de las centrales de Franquicia en su relación diaria con los franquiciados. Mónica Muñoz es miembro del Comité de Expertos de la AEF (Asociación Española de Franquiciadores). A lo largo de su carrera como abogada en Ceca Magán Abogados se ha especializado en uno de los sectores que más oportunidades de empleo están brindando en la actualidad. Este acto se desarrollará en la calle Velázquez, nº 150, planta baja (Madrid) y comenzará a las 10.30 horas. Ceca Magán Abogados cumple este año 40 años de trayectoria como bufete de referencia.

CECA MAGÁN ABOGADOS SE IMPLICA EN EL APOYO A LOS EMPRENDEDORES

Una vez más, Ceca Magán Abogados se involucra en el apoyo a los emprendedores, implicándose en actividades para impulsar la economía y ayudando a los jóvenes empresarios a desarrollar sus proyectos. En esta ocasión, patrocina los *Premios Franquicias Day Impulsamos tu franquicia*, apoyando al tejido emprendedor en sus proyectos de negocio y otorgando asesoramiento jurídico a aquellos proyectos que consigan obtener el 1er, 2º y 3er premio. Estos premios surgen con el objetivo de apoyar a los empresarios que deseen franquiciar sus modelos de negocio creando redes de venta en franquicia así como fomentar el espíritu franquiciador del empresario español y apoyar a aquellos empresarios que cuenten con un modelo de negocio que se ajuste a esta tipología. El ganador conseguirá su proyecto de consultoría, plan de expansión de redes, divulgación y asesoramiento técnico en todo lo que necesite para su implantación.

CECA MAGÁN ADVIERTE SOBRE LA EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCALES DE NEGOCIO

Ceca Magán Abogados advierte que de cara al próximo día 31 de diciembre de 2014, los contratos de arrendamiento de locales que se siguen rigiendo por la ley de 1964 se declararán automáticamente extinguidos en la medida en que concurran los siguientes supuestos o requisitos: Si el arrendatario del local es una persona física, el contrato se extinguirá en la fecha límite previamente reseñada si, habiendo fallecido el arrendatario original, el arrendatario actual fuera su cónyuge o un descendiente en caso de que el cónyuge superviviente y que se subrogara en primer lugar, también hubiera fallecido. Si el arrendatario es persona jurídica, el contrato se extinguirá si se trata de arrendamientos de local de negocio en los que se desarrollan actividades comerciales. En caso de que no sea así, la fecha límite prevista será aplicable en caso de que la cuota a satisfacer por razón del IAE sea inferior a 85.000 ptas. –es decir, unos 510,86 €-.

NOTICIAS EMPRESAS ASOCIADAS

CECA MAGÁN ACONSEJA SOBRE LA CONVENIENCIA DEL MANUAL DEL EMPLEADO

El letrado Jorge Saraza, perteneciente al equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, dedica un artículo al documento conocido como manual del empleado. El autor lo define como "conjunto de normas, procedimientos, protocolos y otros aspectos regulados unilateralmente por el empresario, y que reflejan la forma de trabajo y cómo deben ejecutarse ciertas funciones". En este sentido, el manual del empleado recoge, entre otros aspectos, cuestiones referidas a la atención al cliente, proceso de producción, fichajes horarios, vestimenta, beneficios sociales, etc. Según Saraza: "En el momento en que una empresa tiene regulados todos estos aspectos en un manual interno, es imperativo su cumplimiento; y no puede alegarse de contrario su desconocimiento. Para ello es necesario que el empleado haya firmado un recibí de la mencionada normativa interna", y, en su caso, se le haya formado en los aspectos que resulten más complejos.

CECA MAGÁN SE REFIERE A LA LEY DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES

La abogada María Fernández Pérez, perteneciente al equipo de profesionales de Ceca Magán Abogados, dedica un artículo a la nueva Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Según la letrada, esta Ley tiene como fin "apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar una cultura emprendedora, tanto en el inicio de creación de una actividad como en su desarrollo, crecimiento y expansión". Entre las novedades contenidas está la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada que impide que el emprendedor responda con sus propios bienes inmuebles por deudas derivadas de su actividad. En caso de insolvencia, se crea el Acuerdo Extrajudicial de Pagos al que podrán acogerse autónomos o empresas con pasivos inferiores a los cinco millones de euros y donde se diseña un plan de pagos.

CECA MAGÁN, PARTE DEL CLAUSTRO DE UN CURSO DE ESPECIALISTA EN M&A

Alberto Novoa Mendoza, abogado senior de Ceca Magán Abogados y reputado especialista en Derecho Laboral, formará parte del claustro docente del Curso de Especialista en M&A que imparte el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), de Madrid. Se trata del primer curso que aúna cuestiones fiscales, laborales y mercantiles junto con aspectos financieros y de negocio, que normalmente se suelen preparar de forma separada, no existiendo otros programas en el mercado que aborden este tipo de cuestiones en un único y exclusivo contenido. Los asistentes al 80% de las clases presenciales tendrán la posibilidad de presentarse a un examen que se realizará dentro del plazo máximo de un mes desde la finalización del último de los programas, con el objetivo de obtener un certificado expedido por ISDE acreditativo de su condición de Experto en M&A. El examen pondrá a prueba los conocimientos adquiridos en las sesiones del curso.

CECA MAGÁN: LA OBLIGACIÓN EMPRESARIAL DE UN CÓDIGO ANTIDELITOS Y ANTIFRAUDE

Según advierte Ceca Magán Abogados en un comunicado "son muy pocas las empresas que han implantado dentro de su organización un modelo de control o prevención eficaz, frente a posibles delitos en los que pudieran incurrir con la finalidad de eludir la responsabilidad penal". En este sentido, recuerda que esta tendencia cambiará en virtud de la aprobación, por parte del Consejo de Ministros, del Proyecto de Ley de reforma del Código Penal que amplía la responsabilidad de las personas jurídicas a las sociedades mercantiles públicas y prevé, asimismo, la sanción de los directivos de las entidades en las que se cometan delitos por falta de adopción de medidas de prevención". Por tanto, según informa Ceca Magán, las sociedades mercantiles estatales que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general podrán ser sancionadas según se prevé en los apartados a) y g) del artículo 33.7 del Código Penal.

CECA MAGÁN ABOGADOS ACLARA DUDAS SOBRE PRIVACIDAD EN INTERNET

La experta Monica Muñoz González, abogada senior de Ceca Magán Abogados, tratará de responder a las distintas cuestiones de tipo legal que le planteen los usuarios de LaVanguardia.com respecto a la privacidad en Internet, en un encuentro digital que se desarrollará en directo el miércoles, 13 de noviembre, a las 12:00h. Mónica es responsable del área de Protección de Datos y Privacidad Online de Ceca Magán, diseñando los procedimientos de adecuación de numerosas empresas a la normativa vigente. Además, es especialista en el asesoramiento jurídico al sector de las franquicias, contando en su haber con la coordinación de la expansión de importantes cuentas. Las personas interesadas en aclarar sus dudas pueden enviar su consulta a la dirección participacion@lavanguardia.es, o bien a través de Twitter con la etiqueta #privacidadonlinelv, sin olvidar que también pueden hacerlo en directo durante el encuentro en LaVanguardia.com.

ÉXITO DEL ENCUENTRO DIGITAL CON CECA MAGÁN, SOBRE LA SEGURIDAD EN INTERNET

En el contexto del encuentro digital sobre la privacidad en Internet, organizado por LaVanguardia.com. la experta Mónica Muñoz, del equipo de Ceca Magán Abogados, ha respondido a las preguntas que los lectores le han hecho llegar. La especialista en derecho procesal y asesoría jurídica ha analizado el panorama actual de la privacidad online. Una de las principales preocupaciones entre los usuarios en materia de privacidad en Internet es el de la suplantación de la identidad. En este punto, Mónica aclaró que la suplantación de la identidad y el *phising* no es lo mismo. La primera tiene que ver con la usurpación de nuestra identidad y el *phishing* "implica establecer un reclamo para el usuario para que facilite sus claves y datos bancarios". Sobre las compras en la red afirmó que es un lugar seguro y aconsejó realizar los pagos "a través de pasarelas de pago y que la tarjeta usada para esas operaciones tenga un límite".

CECA MAGÁN PARTICIPA EN UNA JORNADA SOBRE EL ABUSO DE CONFIANZA

Bajo título *Abuso de confianza: transgresión de la buena fe contractual* se celebró la II la jornada en la Asociación de los Jóvenes Empresarios de Madrid (AJE) con el fin de analizar, desde distintos puntos de vista y en un ambiente desenfadado, los conflictos entre trabajadores y empresas. Ceca Magán Abogados participó de la mano de Jorge Sarazá, abogado del Departamento Laboral de la firma, que expuso diferentes casos reales que ha gestionado a lo largo de su vida laboral y debatió sobre los mismos con otros profesionales presentes. En 40 años de actividad Ceca Magán ha desarrollado su trayectoria con una clara y eficaz vocación de servicio. El prestigio con el que cuenta el despacho proviene del trato personalizado y exclusivo dispensado a sus clientes, la conjunción de la artesanía jurídica y el dinamismo que imprimen las nuevas generaciones de letrados, y, lo más importante, los excelentes resultados obtenidos a lo largo de su recorrido.

J. NICOLÁS DE SALAS PUBLICA UN ARTÍCULO EN *LAWYERPRESS*

J. Nicolás de Salas, socio de Ceca Magán Abogados en Barcelona, ha publicado en *Lawyerpress* un artículo sobre la Ley de Emprendedores, en la que destaca la novedosa figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada regulada en el capítulo II de la Ley (arts.7 y siguientes). De Salas señala que "lo más llamativo aparentemente, de esta nueva figura del "E.R.L" es que ese emprendedor podrá aislar y proteger su casa frente a eventuales reclamaciones que acreedores terceros pudieran formularle en el supuesto de que su proyecto empresarial resultara fallido. La práctica jurídica nos ha evidenciado que, efectivamente, es el temor a perder la vivienda propia lo que más frena a un empresario a la hora de asumir riesgos. A priori, la noticia de que podrá dejar su vivienda fuera del riesgo empresarial es una buena noticia en la medida que pueda entenderse como un estímulo para estos nuevos emprendedores", concluye.

CECA MAGÁN ABOGADOS: LA IMPORTANCIA DE LAS REDES INTERNACIONALES

El pasado 14 de Diciembre, el diario *Expansión* destacó la importancia que existe entre los despachos de abogados de poseer redes internacionales que posibiliten el desarrollo y colaboración del bufete con otras entidades. Ceca Magán Abogados, con su pertenencia a Liga Internacional de Abogados CICERO, presta servicios jurídicos a empresas y particulares más allá de las fronteras del territorio español, contribuyendo así a la cada vez mayor proyección internacional del despacho. Además, al ser la única firma miembro en España esto aporta una serie de ventajas competitivas que ayudan a sus clientes a contar con el mejor asesoramiento jurídico, frente a cualquier inconveniente legal, en cada país del mundo. Otra de las ventajas que ofrece la Liga es la posibilidad de realizar intercambio de abogados junior entre los distintos bufetes lo que otorga la posibilidad de vivir en primera persona el día a día de un despacho en otro país.

ESTEBAN CECA MAGÁN, COLEGIADO DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

El socio fundador de Ceca Magán Abogados, Esteban Ceca Magán, ve reconocida su extensa carrera jurídica al frente del despacho, consiguiendo la prestigiosa medalla de colegiado de honor por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). Según sus propias palabras: "Esta medalla es para todos los que, de una forma u otra, hacen mi trabajo más fácil día a día". Es abogado en ejercicio desde 1973. Fue letrado número uno de su promoción en el Cuerpo Nacional de Previsión, Cuerpo de letrados de la Administración de la Seguridad Social y Cuerpo de letrados del Instituto Nacional de Industria. Esteban Ceca Magán participa activamente y de forma muy proactiva en distintas asociaciones y foros, aportando sus conocimientos y puntos de vista jurídicos. Colabora con distintos medios de comunicación y realiza numerosas ponencias y conferencias al año, tratando los temas de mayor actualidad jurídica.